

DECRETO 568 DE 2018

(marzo 23)

D.O. 50.544, marzo 23 de 2018

por el cual se designa un Director General Ad-Hoc en la ADRES.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 169 del 22 de enero de 2018 se nombró al doctor Carlos Mario Ramírez Ramírez en el cargo de Director General, Código 104 Grado 03 en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), cargo del que tomó posesión el 1º de febrero de 2018;

Que mediante comunicación radicada bajo el número 201842300218792 del 16 de febrero de la presente anualidad, el doctor Carlos Mario Ramírez Ramírez, Director General de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), solicita la declaratoria de impedimento "(...) para conocer, adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, [...] relacionadas con la Entidad Promotora de Salud Nueva EPS S. A";

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 679 del 2 de marzo de 2018 en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, aceptó el impedimento presentado por el doctor Carlos Mario Ramírez Ramírez, identificado con cédula de

ciudadanía número 71586365, en su condición de Director General de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), respecto de las actuaciones administrativas que se adelanten en el despacho a su cargo, relacionadas con la entidad promotora de salud NUEVA EPS S. A.;

Que en consecuencia se hace necesario designar un Director Ad-Hoc para que conozca de las actuaciones administrativas que se adelanten en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) relacionadas con la entidad promotora de salud NUEVA EPS S. A.;

Que el doctor Álvaro Rojas Fuentes quien ostenta la calidad de Director Técnico Código 103 Grado 02 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES se designará para conocer las actuaciones administrativas que se deban adelantar en el despacho del Director General, relacionadas con la entidad promotora de salud NUEVA EPS S. A.;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Álvaro Rojas Fuentes, identificado con cédula de ciudadanía número 3230429, en su condición de Director Técnico Código 103 Grado 02 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES, como Director General Ad-Hoc de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para conocer y decidir las actuaciones administrativas que deban adelantarse por la dirección de la entidad con la entidad promotora de salud NUEVA EPS S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de marzo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.